

PERGAMINO, Octubre 17 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión Ordinaria realizada el día 16 de Octubre de 1990, al considerar el Expediente: D-125-90 D.E. eleva Expte. C-2553-90 CONTADORA MUNICIPAL eleva anteproyecto de Ordenanza a fin de subsanar un error en el Pto. vigente.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase el Original del Presupuesto de Gastos Ejercicio 1990 en la siguiente forma:

DONDE DICE

Finalidad 3 - Servicios Urbanos Item 1 Servicios Especiales Urbanos

2-5-2-37 Pro Casa 1 - 50 Viviendas # 86.710.000.-

DEBERA DECIR

Finalidad 5 - Bienestar Social

2-8-1 2 Pro-Casa 1 - 50 Viviendas # 86.710.000.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

luego propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2622/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE